ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 59 – MERCOSUR – COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

1. Descripción General

El ACE N° 59 es el Acuerdo de Complementación Económica entre los países del MERCOSUR y Colombia, Ecuador y Venezuela (Comunidad Andina de Naciones - CAN). Se firmó en 2004 y busca crear un área de libre comercio, eliminando barreras arancelarias y no arancelarias para facilitar el intercambio de bienes y servicios.

2. Objetivos del Acuerdo

- Establecer una zona de libre comercio entre MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones.
- Facilitar el acceso a mercados ampliados con reglas claras y transparentes.
- Diversificar las exportaciones y fortalecer la integración productiva.
- Promover la cooperación en áreas económicas, tecnológicas y regulatorias.

3. Partes Involucradas

- Países miembros del MERCOSUR: **Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay.**
- **Colombia, Ecuador y Venezuela.**
- **Instituciones nacionales competentes en Paraguay**:
  - Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
  - Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).
  - Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

4. Beneficios para Paraguay

- Acceso preferencial a mercados andinos en prácticamente todo el universo arancelario. Excepto ciertos productos con condicionamientos especiales (carne, lácteos, medicamentos, entre otros).
- Oportunidades para la agroindustria, manufacturas y servicios.
- Expansión del comercio intrarregional con mayor seguridad jurídica.

5. Requisitos para obtener el beneficio

- Cumplir con las reglas de origen específicas definidas en el Acuerdo (Anexo IV, Apéndice 3.7, 3.8 y 3.9).

6. Estado Actual

- Vigente desde 2005.
- Hasta el 2025 se encuentra actualizado hasta el Noveno Protocolo Adicional.

7. Documentos Oficiales

- Texto completo del ACE N° 59 (ALADI). https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/vacewebR?OpenView&Start=1&Count=800&Expand=27#27
- Decreto Nº 5.130/05.
- Protocolos y anexos vigentes.